



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE NOEZ

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía número 139 de fecha 10/06/2022 en la que se acuerda:

Anular la convocatoria publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo del día 19 de mayo de 2022, de la Actualización de las Bases de Socorrista para 2022. Y publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://noez.sedelectronica.es> la Resolución de Alcaldía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Noez, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en otra provincia en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Noez 14 de junio de 2022.-El Alcalde-Presidente, Juan Antonio Ruiz Cerdeño.

Nº. I.-3042